



Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2025

S273 Programa de Mejoramiento Urbano





Introducción

En el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Manual de Programación y Presupuesto 2025, en específico el anexo 5 “Vinculación de estructuras programáticas con las Directrices 2025”, Directriz 7 Economía, Transporte y Vivienda y la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), incorpora líneas de acción , con el fin de lograr un desarrollo equitativo e incluyente para todas las esferas sociales y regiones del país, regido bajo los principios de Derecho a la ciudad; equidad e inclusión; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Conforme lo establece en sus artículos 3, fracción XXI, 28, 29, 30 y anexos 25 y 26 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2024, el PMU está sujeto a Reglas de Operación; así mismo, es clasificado como un programa principal del Gobierno Federal;

El PMU busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del entorno inmediato a las viviendas, mediante el acceso a la infraestructura, equipamiento y espacios públicos, así como, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos para la elaboración y actualización de los Programas de ordenamiento territorial y urbano, que permitan la adecuada ocupación del suelo, considerando los impactos a los servicios ambientales, la prevención del riesgo de desastre, esto para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la ciudad, a un medio ambiente sano y a otros derechos vinculados al territorio.

De conformidad al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Regla 11.3 fracción VII de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se presenta el Primer Informe Trimestral la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano en sus Vertientes Infraestructura y equipamiento; Obras Comunitarias; Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático .

S273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

Objetivo General

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las personas que residen en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con grados de habitabilidad muy baja, baja y media, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con la comunidad.





Objetivos Específicos

- Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, movilidad, entre otros; a través del diseño y servicios relacionados con la obra, equipamiento y espacio público, infraestructura, infraestructura verde o azul proyectos integrales.
 - Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño de proyectos ejecutivos, equipamiento o espacio público comunitario e intervenciones integrales con asistencia técnica, respetando, su entorno natural, usos, costumbres y formas de organización.
 - Fomentar el ordenamiento territorial mediante la elaboración, actualización o asistencia técnica para la publicación de planes y programas, así como, el fortalecimiento de capacidades, en sus diferentes escalas regional, estatal, metropolitana y municipal, para reducir las desigualdades territoriales de habitabilidad.
 - Promover la gestión integral de riesgos en el ordenamiento territorial para mitigar los impactos y efectos adversos por la ocurrencia de fenómenos naturales o de cambio climático, mediante la elaboración de estudios o de acciones para el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos a efecto de implementar medidas de prevención y mitigación de riesgos.
- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.**
- 1. Cobertura**
- El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.
- 2. Población Potencial**
- Personas que residen en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con algún grado de habitabilidad.
- 3. Población Objetivo**
- Personas que residen en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con grados de habitabilidad muy baja, baja y media.
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.**

Para dar cumplimiento a los objetivos general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano contempla cuatro Vertientes:



1. Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE).
2. Vertiente Obras Comunitarias (VOC).
3. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).
4. Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático (GIRCC).

Cada una tiene a su cargo diversas modalidades, tipos de apoyo, y montos máximos de subsidio del Programa. En seguida, detallaremos las características de cada una de las Vertientes:

1.- Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE)

La Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE) consiste en asignar subsidios para la construcción de obras y proyectos de infraestructura y equipamiento; así como acciones de diseño y servicios relacionados con la obra, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable. Esta Vertiente contempla las siguientes modalidades, tipos y montos de apoyo:

Tabla 1 Vertiente Infraestructura y Equipamiento: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local.

Modalidad	Tipo de apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por Tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación local
Infraestructura	Construcción o Adecuación	60 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura Verde y Azul	Construcción y/o Implementación de Infraestructura Verde	5 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción y/o Adecuación de infraestructura azul	60 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Equipamiento y Espacio Público	Construcción o Adecuación	60 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Diseño y Servicios Relacionados con la Obra	Proyecto ejecutivo	2 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	2 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Plan Maestro	15 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obra	Para la autorización hasta el 5% del costo estimado de las obras.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Gerencia de Proyecto	10 millones de pesos 00/100 M. N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto



Modalidad	Tipo de apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por Tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación local
Proyectos Integrales	2 o más Tipos de apoyo de una o varias modalidades	Monto conforme a la suma de cada Tipo de apoyo.	Hasta el 100% de la suma de cada Tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada Tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2.- Vertiente Obras Comunitarias

La Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar subsidios a comunidades organizadas para la ejecución de los Tipos de apoyo previstos en el siguiente numeral, a efecto de contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, descanso, esparcimiento, desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño, construcción, renovación o ampliación de equipamiento y espacio público, incluyendo asistencia técnica que permita la correcta ejecución de los Tipos de apoyo. Esta Vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal:

Tabla 2 Vertiente Obras Comunitarias: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal.

Modalidad	Tipo de apoyo	Monto Máximo de Subsidio por Modalidad o Tipo de apoyo
Equipamiento Comunitario	Construcción con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
	Ampliación con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
	Renovación con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
Espacio Público Comunitario	Construcción con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
	Ampliación con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
	Renovación con Asistencia Técnica	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
Diseño de Proyectos Comunitarios	Proyecto ejecutivo con Asistencia Técnica	Hasta 250 mil pesos 00/100 M.N.
Intervención Integral	Dos o más Tipos de apoyo de una o más modalidades en uno o más predios o inmuebles	Monto conforme a la suma de cada Tipo de apoyo, sin exceder de cinco millones de pesos 00/100 M.N. en conjunto

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2025.

3.- Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

La Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial consiste en asignar subsidios para la elaboración, actualización y la asistencia técnica para su publicación de Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano, así como así como el fortalecimiento de capacidades, en las escalas regional, estatal, metropolitana y municipal, de conformidad con lo establecido en la LGAHOTDU y la normatividad aplicable en la materia.

Tabla 3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial: tipo de apoyos y montos máximos de Subsidio Federal.



Modalidad: Planeación y Ordenamiento Regional	
Tipo de apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Territorial Regional.	Hasta cuatro millones de pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Territorial Regional.	Hasta ochocientos mil pesos 00/100 M. N.
Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Territorial Regional.	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Ordenamiento Territorial Regional.	Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.
Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Territorial Operativo.	Hasta dos millones cien mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Territorial Operativo.	Hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.
Asistencia técnica para la publicación del Programa Territorial Operativo.	Hasta quinientos mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa Territorial Operativo.	Hasta ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.
Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	
Tipo de apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Hasta dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Hasta quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia técnica para la publicación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Plan o Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.
Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano	
Tipo de apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano.	Hasta dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano.	Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano.	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano.	Hasta trescientos mil pesos 00/100 M.N.



Modalidad: Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	
Tipo de apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Hasta un millón ochocientos mil pesos 00/100 M. N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Hasta trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.
Asistencia técnica para la publicación de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Hasta doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.	Hasta doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia técnica para la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.	Hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.	Hasta ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano.	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano.	Hasta doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia técnica para la publicación del Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano.	Hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano.	Hasta ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2025.

4.- Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático.

La Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático consiste en asignar subsidios para elaborar estudios, con fines preventivos que contribuyan en la identificación y reducción de riesgo, así como el fortalecimiento de capacidades.

Tabla 4 Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático: tipo de apoyos y montos máximos de Subsidio Federal.

Modalidad: Reducción y mitigación de riesgos	
Tipo de apoyo	Monto máximo de aportación federal





Elaboración de estudio topográfico.	Hasta tres millones de pesos 00/100 M.N.
Elaboración de estudios geológicos.	Hasta cuatro millones de pesos 00/100 M.N.
Elaboración de estudios hidrológicos.	Hasta cuatro millones de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento en la elaboración de estudios de riesgos a los gobiernos.	Hasta el 30% del monto estimado de los Tipos de apoyo: Elaboración de estudio topográfico, elaboración de estudios geológicos o elaboración de estudios hidrológicos

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2025.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca articular la política social con enfoque en los derechos fundamentales para la construcción de comunidades, ciudades, zonas metropolitanas y regiones sostenibles, con capacidades adaptativas, ordenadas y equitativas; procurando la justicia socioespacial, principalmente para las personas de los grupos vulnerables e históricamente marginados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que vivan en entornos ordenados y seguros; reconociendo el derecho de acceso libre y seguro a cualquier equipamiento que permita el bienestar, la convivencia, el descanso, la recreación, la salud, la cultura y la movilidad inclusiva sostenible;

Bajo una lógica integral, atendiendo lo establecido en la Directriz 7 Economía, Transporte y Vivienda, conforme al anexo 5 "Vinculación de estructuras programáticas con las Directrices 2025" del manual de programación y presupuesto 2025 e instrumentos legales vigentes, con la finalidad de lograr el desarrollo equitativo e incluyente para todas las esferas sociales y regionales del país.

Para ello, prioriza obras y acciones que beneficien preferentemente a las personas que residan en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con grados de habitabilidad muy baja, baja y media.

Para el Programa de Mejoramiento Urbano se entiende como Habitabilidad al conjunto de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público, que influyen en la calidad de vida de los habitantes de un asentamiento humano y se compone de los siguientes niveles:

- Alto grado de habitabilidad: indica que los municipios cuentan con un grado adecuado de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.
- Grado de habitabilidad Medio: Indica que los municipios cuentan con un grado aceptable de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.
- Grado de habitabilidad Bajo: Indica que los municipios cuentan con un grado insuficiente de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público.





- Grado de habitabilidad Muy bajo: Indica que los municipios cuentan con un grado deficiente de condiciones físicas construidas y características territoriales relacionadas con; el ordenamiento territorial, la prevención y mitigación de riesgos, así como el acceso a la infraestructura básica, equipamiento y espacio público;

Asimismo, promueve acciones o propuestas cuyo diseño o conceptualización beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; promuevan la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la prevención de la delincuencia; beneficien a niñas, niños y adolescentes y promuevan la no discriminación por orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, nivel socioeconómico, entre otros.

Lo anterior, bajo los principios de actuación de acceso a una vida libre de violencia; igualdad y no discriminación; inclusión; intervención para la mitigación y adaptación al cambio climático; sustentabilidad y transparencia y rendición de cuentas.

En las acciones del Programa, concurren los tres niveles de gobierno, y en su caso, Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos internacionales, con esquemas de trabajo que buscan la complementariedad y la unión de sus acciones, con el objetivo de contribuir a que las personas mejoren sus condiciones de habitabilidad, mediante el fomento al ordenamiento territorial, la gestión integral de riesgos, el acceso a la infraestructura, equipamiento y espacio público de manera equitativa, incluyente, sostenible y con un enfoque interseccional.

Además, con el PMU se busca desarrollar proyectos en zonas marginadas de México para combatir la exclusión, fortalecer la cohesión social y generar un desarrollo sostenible, mejorando no solo la calidad de vida y oportunidades de los habitantes, sino que también permiten a los asentamientos humanos construir un futuro más justo y próspero.

El mecanismo de distribución definido por el Programa queda sujeto a contar con un Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio, autorizado por el Comité de Validación del Programa; mismo que es elaborado de conformidad con los criterios generales previstos en las Reglas de Operación vigentes y derivado de las solicitudes realizadas por las Instancias Solicitantes.

En términos de transparencia, la Áreas Responsables e Instancias Auxiliares dan difusión al Programa a nivel nacional, promoviendo acciones institucionales a nivel central, con las autoridades estatales y municipales, dicha difusión es realizada a través de las páginas electrónicas de la SEDATU, mismas que se establecen en las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, las áreas administrativas de cada área o instancia participante en el Programa serán las encargadas de dar atención a las solicitudes de información de acuerdo con su competencia mediante mecanismos de transparencia proactiva o a través del SIPOT y en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Aunado a lo anterior, el PMU facilita la participación de la población residente en las zonas de intervención, dentro de las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras, a través de la conformación de comités de obra comunitaria en su Vertiente Obras Comunitarias.



Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para contribuir con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del PMU, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, cuentan con el derecho de participar y, en su caso, formar parte de los comités de Contraloría Social del Programa, mismos que constituyen el mecanismo para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Mejoramiento Urbano, dichos Comités son integrados bajo los principios de paridad de género y conforme a la normativa aplicable en materia de contraloría social.

Finalmente, dentro de las Reglas de Operación del Programa, se contemplan los elementos y las instancias pertinentes para que cualquier persona pueda presentar denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas de Operación o que contravengan las disposiciones y demás normatividad aplicable.

- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.**

Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Las entidades federativas, municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes del Programa, deben reunir los siguientes criterios:

- a) Para las Vertientes Obras Comunitarias e Infraestructura y Equipamiento se considerarán los criterios de condiciones de habitabilidad (Formato PMU-01 A), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>;
- b) Para la Vertiente de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, se considera a las zonas de riesgo identificadas en el inventario de la DGGIRDCC y las zonas de influencia de los proyectos estratégicos, (Formato PMU-01 B), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>, y
- c) Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios que carezcan de un Plan o Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano vigente; así como aquellos casos en los que el Plan o Programa haya sido publicado previamente a la LGAHOTDU o bien se demuestre la necesidad de actualización debido a cambios territoriales provocados por el impacto de una emergencia de desastre, de un proyecto estratégico o su reciente creación. Formato PMU-01 C), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>.

Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir

Para las Vertientes del Programa, además de revisar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los lineamientos específicos y establecidos en las presentes Reglas de Operación, serán revisadas las solicitudes conforme con el orden de recepción de las propuestas y al techo presupuestal del Programa.



Adicionalmente, y en consistencia con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020 - 2040, las Vertientes del Programa, darán prioridad a los Tipos de apoyo que estén ubicados dentro de la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15, emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, que incluye aquellos municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México. Dicha estrategia puede ser consultada en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.

El Programa cuenta con los siguientes mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación:

Informes Trimestrales

De conformidad a la mecánica operativa de cada una de las Vertientes, se deberán entregar Informes de Avance Físico – Financiero, conforme a lo siguiente:

- a) Para la Vertiente Infraestructura y Equipamiento, la Instancia Ejecutora entregará al Área Responsable, durante los primeros diez días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el Informe de Avance Físico - Financiero Trimestral (Formato VIE-02), definido en el Módulo de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (MOD-VIE) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), conforme a lo reportado en la documentación comprobatoria de pago de cada proyecto, correspondiente al trimestre.
- b) Para la Vertiente de Obras Comunitarias, el Área Responsable realizará los reportes de avance físico y financieros correspondientes con el apoyo del Asistente Técnico a través del Módulo de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), conforme al Formato “Informe de Avance Físico - Financiero” (Formato OC-03).
- c) Para Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, la Instancia Ejecutora formulará trimestralmente el “Informe de Avance Físico-Financiero de los Tipos de apoyo autorizados”, a través del (Formato PUMOT-07) y deberá remitir al Área Responsable durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Es importante señalar que, todos los formatos que menciona el presente apartado, pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>

De igual forma, las Áreas responsables con el apoyo de la DGPP y en su caso, de la Unidad Responsable del Programa, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al término de cada trimestre, previo a la integración de los informes de Avance Físico - Financiero, llevarán a cabo la conciliación de los recursos presupuestados, ejercidos, pagados y reintegrados al periodo del reporte, el cual es el soporte, en términos financieros, de la integración de los Informes trimestrales. Lo anterior, considerando los documentos soporte que al cierre de cada trimestre haya remitido la Instancia Ejecutora.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de



vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) a los Programas presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponibles en: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y_programas/evaluaciones-externas-a-los-programas-presupuestarios-del-ramo-15-y-su-seguimiento.

Las Evaluaciones PAE que se realicen al Programa serán supervisadas por la DGPMI, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones establecidas en artículo 10, fracción XII del Reglamento Interior de la SEDATU, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, la DGPMI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

En este sentido, la DGPMI, emitirá una "Posición del Área de Evaluación" a cada entregable, mientras que, para efectos de la "carta de aceptación o de entera satisfacción del servicio", quedará a responsabilidad de la Unidad Responsable para sus efectos administrativos.

Para el desarrollo de la evaluación se establecerá un cronograma en coordinación con la Instancia Evaluadora y la Unidad Responsable durante la reunión inicial para facilitar el seguimiento, conforme al Flujograma del proceso de evaluaciones, disponible en la Agenda de trabajo de programas presupuestarios para el fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación vigente, emitida por la DGPMI en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/aspectos-generales-del-sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed-ramo-15?state=published>

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que la Unidad Responsable o las Áreas Responsables consideren convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la DGPMI, una vez que la Unidad Responsable notifique su elaboración.

Monitoreo

La Unidad Responsable del Programa en coordinación con las Áreas Responsables definirán y actualizarán la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP y el CONEVAL.

Para este efecto, en su caso, la Unidad Responsable solicitará intervención de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, así como de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), conforme a la "Ruta de trabajo para la mejora continua de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD)", establecida en la Agenda de Trabajo de Programas presupuestarios para el Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Evaluación, vigente emitido por la DGPMI en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/aspectos-generales-del-sistema-de-evaluacion-del-desempeno>



[sed-ramo-15?state=published](#) de conformidad con los artículos 9, fracción XV, 10, fracción XI y 27, fracción XV, del Reglamento Interior de la SEDATU.

Los avances de metas correspondientes a la MIR del ejercicio fiscal actual pueden ser consultada en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/> (Formato PMU-04), serán reportados por la Unidad Responsable en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) conforme a la periodicidad correspondiente, para su revisión y en su caso, validación de la DGPP de la SEDATU.

Las Áreas Responsables deberán reportar a la Unidad Responsable del Programa los avances de los indicadores de la MIR y los ajustes de metas para su captura en el PASH, además resguardarán la información utilizada para la medición del avance o ajuste de metas, así como sus memorias y procedimientos de cálculo, para su entrega cuando le sea requerido para acreditar lo reportado en el PASH, siempre y cuando se cuente con los recursos para la operación de las respectivas vertientes.

Las MIR correspondientes al ejercicio fiscal actual e histórico pueden ser consultadas en la liga <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/aspectos-generales-del-sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed-ramo-15?state=published> de la página de la SEDATU.

Auditoría

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados o ministrados a gobiernos locales o instancias ejecutoras, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la SEDATU; por la SAGBG, y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por las instancias de fiscalización que refiere el párrafo anterior, en que incurran las personas servidoras públicas federales o locales, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales son considerados sujetos a la normativa federal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que, la administración y el ejercicio de los recursos federales asignados a las Vertientes del Programa deberá realizarse conforme a la legislación federal aplicable.

Contraloría Social

Se reconoce a la contraloría social como el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos



normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

Las Instancias Normativas en materia de contraloría social serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano indicadas en estas Reglas de Operación. De acuerdo con el ámbito de su competencia y a sus estrategias operativas, deberán de:

- A. Coordinar las actividades de contraloría social, con la finalidad de que las Instancias Auxiliares o Instancias Ejecutoras o Instancias Solicitantes, según sea el caso, conforme a la normativa aplicable de cada Vertiente, se encarguen de la promoción, operación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social, a fin de fortalecer la participación ciudadana para prevenir y contribuir al combate de la corrupción impulsada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y
- B. Elaborar el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de contraloría social, así como los criterios para determinar los proyectos sujetos a contraloría social.

Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, presentan, ante la oficina de representación federal (Instancia Auxiliar) o Instancia Ejecutora o Instancia Solicitante, según lo indicado en los documentos normativos, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

Las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa, a través de sus oficinas de representación federal (Instancia Auxiliar) o Instancia Ejecutora o Instancia Solicitante, deberán, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro. Estas constancias serán el comprobante de su constitución, y se registran en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, las Instancias Ejecutoras de Contraloría Social brindarán a los comités la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

Este programa reconoce y fomenta la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los proyectos que impactan en su territorio, acorde a sus usos y costumbres, y a la normativa aplicable, a través de sus autoridades tradicionales.

Las actividades de la contraloría social deben ser de manera pacífica y respetuosa, ajenas a cualquier partido u organización política, y a intereses personales distintos al beneficio de la sociedad en general.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano, promoverán e implementarán mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o que contravengan las disposiciones y la demás normatividad aplicable, para ello podrá utilizar el formato de apoyo para denuncias (PMU-05), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>.

Las denuncias deberán de cumplir con al menos los siguientes elementos:

- I. Especificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar;
- II. Incluir el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del denunciante;
- III. Proporcionar una descripción detallada de los hechos;
- IV. Incluir datos de identificación de la persona servidora pública involucrada, y
- V. Adjuntar pruebas pertinentes (documentos, fotos, vídeos o audios).

Las cuales pueden presentarse, a través de:

- a. El Órgano Interno de Control en la SEDATU, en el domicilio ubicado en Nuevo León número 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México;
- b. La Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica <http://www.gob.mx/SABG>;
- c. En el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno en la página electrónica <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>, y
- d. En la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, en la página electrónica <https://alertadores.buengobierno.gob.mx/>

La atención y los plazos de las denuncias que se presenten, están sujetos a la normativa aplicable a la materia en específico que corresponda.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

Conforme a lo definido por cada Vertiente del Programa, los subsidios federales pueden ser complementados con aportaciones conforme a lo siguiente:

Para la Vertiente Infraestructura y Equipamiento, las aportaciones de los gobiernos locales pueden ser realizadas, a través de recursos monetarios directos a la ejecución de las obras, acciones o aportaciones en especie, como:

- I. Servicios relacionados con obras;
- II. Mano de obra;



- III. Provisión de materiales;
- IV. Uso de maquinaria y equipo;
- V. Uso de terrenos que resulten necesarios para el proyecto durante la ejecución de la obra; u
- VI. Obras, acciones y equipamientos complementarias a los Tipos de apoyo de la Vertiente.

Las obras que complementen los Tipos de apoyo otorgados por la SEDATU, realizados por los gobiernos locales, pueden corresponder a las modalidades de Infraestructura, Equipamiento y Espacio Público, Infraestructura Verde y Azul, y proyectos integrales, considerando aquellas que permitan su eficiencia, la conexión de las obras con los servicios públicos, así como aquellas previstas en sus facultades constitucionales, entre otros necesarios para el beneficio de la población, cuya rendición de cuentas y seguimiento será responsabilidad del gobierno local que determine la intervención.

En el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, son aportaciones locales y obras complementarias, todas aquellas acciones adicionales relacionadas con la ejecución de los Tipos de apoyo otorgados por la SEDATU, correspondientes a las modalidades de equipamiento comunitario, espacio público comunitario o intervenciones integrales, necesarias para el beneficio de la población.

Las aportaciones locales pueden ser:

- A. Mano de obra;
- B. Mobiliario;
- C. Provisión de materiales relacionados con la ejecución de los Tipos de apoyo;
- D. Uso de maquinaria, herramientas y equipo;
- E. Inmuebles o predios, que resulten necesarios para la ejecución y desarrollo del proyecto, o;
- F. Cualquier otra acción que contribuya a la ejecución del proyecto.

Son obras complementarias aquellas acciones adicionales a los Tipos de apoyo otorgados por la SEDATU, que pueden ser desarrolladas por la propia comunidad, por las autoridades locales o cualquier otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, conforme a la normativa aplicable, siempre y cuando no constituyan una duplicidad en los recursos otorgados por esta Vertiente.

Cuando se realicen aportaciones locales u obras complementarias, estas deben ser comunicadas al Área Responsable de la Vertiente, conforme a los procesos de rendición de cuentas del Comité de Obras Comunitarias por medio del "Acta de Rendición de Cuentas" (Formato VOC-09), formato disponible para consulta en el microsítio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>, su planeación, elaboración y comunicación será responsabilidad exclusiva de quien las otorgue.

La Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, considera las aportaciones locales y complementarias en los siguientes casos:

- I. Cuando la Instancia Solicitante sea la Instancia Ejecutora, y el costo del Plan o Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano exceda la aportación federal, el gobierno local debe aportar la diferencia monetaria para cubrir el costo total del proyecto;



- II. Las aportaciones locales y complementarias deben quedar especificadas en el Convenio de Coordinación Específico suscrito con esa Instancia Solicitante, y
- III. Las Instancias Solicitantes deben cubrir los gastos inherentes a la publicación del Plan o Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano apoyado, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado, así como aquellos que deriven de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de cada Estado.

Para la Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, considera aportaciones locales en el caso de que la Instancia Solicitante sea la Instancia Ejecutora, y el costo del estudio exceda la aportación federal, el gobierno local aportará la diferencia monetaria para cubrir el costo total. Las aportaciones locales quedarán especificadas en el Convenio de Coordinación Específico de la Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático correspondiente.

Cada instancia participante de esta Vertiente que realice una aportación local es la responsable de llevar a cabo el registro de sus aportaciones, así como de su seguimiento y supervisión. Las aportaciones locales pueden ser establecidas en el instrumento jurídico correspondiente o ser comunicadas si es que se presentan de manera superveniente durante la ejecución del Tipo de apoyo.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

La **coordinación interinstitucional y vinculación de** acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial.

Para contribuir a dicho fin, la SEDATU promueve la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados; así como de la sociedad civil, propiciando sinergias con otros Programas públicos y privados para el ordenamiento territorial, el desarrollo regional y comunitario en las localidades, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y entidades federativas en las que interviene el Programa, para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

Atendiendo a lo anterior, la Instancia Normativa promoverá y participará en la implementación de los mecanismos de coordinación institucional necesarios con el objetivo que los proyectos del Programa no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otras obras y acciones de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México sean utilizados como referencia para la ejecución de acciones de otras instituciones públicas federales o locales.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento.

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, la Instancia Ejecutora reintegrará, con el apoyo del Área Responsable, de la Unidad Responsable y de la DGPP, a la TESOFE los subsidios que no hayan sido destinados a los



fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estén devengados o ejercidos, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación al 31 de diciembre de 2025 y, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, previa solicitud de la correspondiente línea de captura, conforme a la normativa aplicable. En el mismo plazo, remitirá copia del comprobante del reintegro al Área Responsable y a la Unidad Responsable del Programa para el registro correspondiente.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, dentro de las Reglas de Operación del Programa, se prevé la emisión del Oficio de Distribución de Subsidios por entidad federativa o municipio, el cual, constituye el mecanismo de planeación que emite la Instancia Normativa a propuesta de las Áreas Responsables de las Vertientes, para la canalización de los subsidios federales del Programa de Mejoramiento Urbano, por Vertiente y entidad federativa y municipio. Los montos previstos en el oficio mencionado están sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Derivado de lo anterior, las Áreas Responsables del Programa realizan una calendarización de los subsidios del Programa, así como los trámites correspondientes ante la DGPP, a fin de contar con disponibilidad presupuestal.

La ministración de recursos federales dirigida a las Instancias Ejecutoras del Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

Asimismo, las Instancias ejecutoras deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos correspondientes cuando las Áreas Responsables de la SEDATU o, en su caso, los órganos fiscalizadores detecten irregularidades conforme a la normativa aplicable en el proceso de contratación, convenios modificatorios o el ejercicio de los recursos, independientemente de las sanciones a que diera lugar, conforme a la legislación aplicable.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

El S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del entorno inmediato a las viviendas, mediante el acceso a la infraestructura, equipamiento y espacios públicos urbanos y comunitarios, así como, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos para la elaboración y actualización de los Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano y la prevención del riesgo de desastre, esto para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la ciudad y a otros derechos vinculados al territorio.

Durante el trimestre enero-marzo, desarrolló diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas a través de sus cuatro Áreas Responsables de las Vertientes: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento (DGIE), Dirección General de Obras Comunitarias (DGOC), Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano (DGOTU) y la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático (DGGIRDCC), entre las que se mencionan:

Publicación de Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano y documentos normativos



Se informa que el día 5 de febrero de 2025 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025, así como, sus anexos correspondientes, así como, la difusión en el microsítio del Programa Mi México Late.

Asimismo, durante este periodo, la Instancia Normativa emitió los Criterios Generales para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, para las cuatro Vertientes del Programa.

Comité de Validación del S273 PMU

Al trimestre se llevaron a cabo 1 (una) sesión ordinaria y 1 (una) sesión extraordinaria del Comité de Validación, como máximo órgano de decisión del Programa, mediante las cuales las Área Responsables del PMU presentaron para su autorización, diversos Informes Técnicos de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio y Proyectos Institucionales, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025, como se muestra a continuación:

Tabla 5 Sesiones del Comité de Validación.

TRIMESTRE	NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	VERTIENTE	TEMAS	NOTA
PRIMER TRIMESTRE 2025	1. Primera	Sesión Ordinaria	13 de marzo de 2025	VIE - VOC - PUMOT-GIRCC	a) Instalación del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025. b) Presentación para autorización, del Reglamento Interior del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025. c) Presentación del formato de "Dictamen técnico de justificación para proyectos institucionales o extraordinarios", para autorización d) Presentación para autorización, del calendario de sesiones ordinarias, del Comité de Validación, durante el ejercicio fiscal 2025. e) Asuntos generales.	N/A
	1. Primera	Sesión Extraordinaria	20 de marzo de 2025	VIE - PUMOT	1. Autorización de un (1) Informe Técnico de Justificación para el Otorgamiento del Subsidio (ITJVOS) de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE), correspondiente al municipio de Mérida, Yucatán. 2. Autorización de un (1) Proyecto Institucional (PI) de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE), correspondiente al municipio de Mérida, Yucatán. 3. Autorización de once (11) Informes Técnicos de Justificación para el Otorgamiento del Subsidio (ITJVOS) de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), correspondientes a las unidades territoriales del Estado de Colima, Zona Metropolitana del Valle de México, Chalco, Chimalhuacán,	N/A





TRIMESTRE	NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	VERTIENTE	TEMAS	NOTA
					La Paz; México, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Panotla y Totolac; Tlaxcala, Tizayuca y Pachuca; Hidalgo y Mérida Yucatán. 3. Autorización de diez (10) Proyectos Institucionales (PI) de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), correspondientes a las unidades territoriales del Estado de Colima, Zona Metropolitana del Valle de México, Tizayuca y Pachuca; Hidalgo y Mérida Yucatán.	

Fuente: Elaboración propia conforme las convocatorias realizadas por el Secretario Técnico del Comité de Validación

Oficio de Distribución de Subsidios por Entidad Federativa y Municipio

Conforme a los Informes Técnicos de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio autorizados por el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano y presentados por las Áreas Responsables del Programa, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, en su carácter de Instancia Normativa, ha emitido al periodo de reporte 12 Oficios de distribución de subsidios por entidad federativa o municipio, conforme a lo siguiente:

1. Vertiente Infraestructura y Equipamiento 1 (un) oficio de Oficios de distribución de subsidios por entidad federativa o municipio.
2. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial de 11 (once) Oficios de distribución de subsidios por entidad federativa o municipio.

Avance de los Indicadores de la MIR del S273

Tabla 6 Avance de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE	AVANCE AL TRIMESTRE (%)
Actividad	Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados por la Vertiente Obras Comunitarias.	Trimestral	13.33	11.83
Actividad	Porcentaje de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias	Trimestral	13.33	0
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.	Trimestral	29.85	0.37





NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE	AVANCE AL TRIMESTRE (%)
Actividad	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	0	0
Actividad	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	18	7.33

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El avance de los indicadores fue registrado en el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con la justificación correspondiente del avance. Estos indicadores presentaron las siguientes justificaciones en relación con sus avances al trimestre:

- **"Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados por la Vertiente Obras Comunitarias"**. Causa : El avance del 11.83% respecto al 13.33 programado se debe a que la Dirección General de Obras Comunitaria, una vez que fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano el día 5 de febrero de 2025, inició el proceso para el registro y revisión de solicitudes susceptibles a ser apoyadas por la Vertiente Obras Comunitarias, por lo que, al periodo de reporte aún se encontraba en el proceso previo a la autorización de los instrumentos de Planeación (Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio). Los talleres de diseño participativo se realizaron en beneficio de diversos comités de Obras Comunitarias de las entidades federativas del Estado de México, Veracruz, Oaxaca y Chiapas Efecto: Otros Motivos:"
- **"Porcentaje de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias"** Causa : El avance del 0% respecto al 13.33% programado se debe a que la Dirección General de Obras Comunitaria, una vez que fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano el día 5 de febrero de 2025, inició el proceso para el registro y revisión de solicitudes susceptibles a ser apoyadas por la Vertiente Obras Comunitarias, por lo que, al periodo de reporte aún se encontraba en el proceso previo a la autorización de los instrumentos de Planeación (Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio) Efecto: Otros Motivos:"
- **"Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento"**. Causa: Derivado a los cambios sustantivos que tuvo el programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025, esta Vertiente ya no forma parte del Programa y en su lugar operará una Vertiente similar denominada Vertiente Infraestructura y Equipamiento, por lo que, las Áreas Responsables iniciaron en proceso con la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional un proceso de actualización del Diagnóstico del Programa así como de la Matriz de Indicadores para Resultados. El avance del 0.37% respecto a al 29.85% se debe a que los cambios sustantivos a la Vertiente hicieron que el Área Responsable durante este periodo una vez que se publicaron las Reglas





de Operación el 5 de febrero de 2025, realice acciones relacionadas con la planeación que permita a la Vertiente cumplir con las metas y objetivos Efecto: Otros Motivos:"

- **"Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial"**. Causa: El avance del indicador al reporte es conforme a la meta programada corresponde con lo programado al trimestre, es decir conforme a lo planeado por el Área Responsable no se programaron reuniones para este trimestre. Durante este periodo la Vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, realizó actividades de planeación relacionadas con la autorización de diversos Informes Técnicos de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio y de los Proyectos Institucionales, así como, lo relacionado al proceso de contratación de los proyectos para la elaboración o actualización de diversos programas de desarrollo urbano Efecto: Otros Motivos
- **"Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial"**. Causa : El avance del 7.33% respecto al 18% programado se debe a que con corte al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano recibió 27 solicitudes de las entidades federativas de Ciudad de México; Estado de México; Hidalgo; Morelos; Colima; Durango; Puebla; Tlaxcala; Yucatán y Zacatecas, de las cuales una vez realizada la revisión técnica, normativa y presupuestal solo 11 continuaron con la mecánica operativa de la Vertiente: 1 de la Modalidad Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal; 2 de la modalidad de Planeación y Ordenamiento Metropolitano y 8 de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal Efecto: Las solicitudes con procedencia técnica derivarán en proyectos para la elaboración o actualización de programas de desarrollo urbano, asistencia o fortalecimiento, reduciendo así, el rezago en cuanto a la existencia de estos instrumentos . Otros Motivos: Con el movimiento presupuestario entre Vertientes Entre la Vertiente VOC a vertiente PUMOT por la cantidad de \$61,219,418 se podrá apoyar con la Elaboración o actualización de Instrumentos de Planeación, Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos locales para dar seguimiento a los procesos de consulta pública, publicación y registro de sus Instrumentos de Planeación, de conformidad con su legislatura local, hasta por 30 acciones de manera estimada."

Vertiente Infraestructura y Equipamiento

Principales acciones desarrolladas por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento (DGIE), para alcanzar los objetivos de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

En términos del numeral 11.7 de las Reglas de Operación del Programa, las instancias ejecutoras con la que cuenta la Vertiente Infraestructura y Equipamiento son las siguientes:

Tabla 7. Instancias Ejecutoras de proyectos autorizados que contaron con ejercicio de recursos

INSTANCIA EJECUTORA	NUMERO DE PROYECTOS
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	1
TOTAL	1

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.





Aprobación y asignación de número de proyecto.

Con el objetivo de mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, movilidad, entre otros; a través del diseño y servicios relacionados con la obra, equipamiento y espacio público, infraestructura, infraestructura verde o azul proyectos integrales, en ese sentido, a continuación, se desglosan los tipos de apoyo autorizados por entidad federativa, conforme a lo siguiente:

Tabla 8. Proyectos aprobados y monto aprobado y ejercicio por Entidad Federativa

Modalidad	Proyectos con número de proyecto y suficiencia presupuestaria		Subsidio ejercido (mdp)	
	Número de obras y acciones	Subsidio Autorizado ¹	Número de obras y acciones	Monto Ejercido ¹
Equipamiento y Espacio Público	1	130,000,000.00	1	130,000,000.00
Total General				130,000,000.00

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.

Convenios de Coordinación

Al cierre del primer trimestre de 2025, la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento (DGIE), en su carácter de Área Responsable de la Vertiente de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Mejoramiento Urbano, suscribió un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán.

Dicho convenio tiene como finalidad establecer las bases para la colaboración institucional y operativa, a fin de ejecutar acciones de adecuación de equipamiento y espacios públicos en beneficio de la población. Lo anterior, en congruencia con los objetivos de la Vertiente.

Seguimiento a las obras y acciones:

La Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, durante el periodo de enero a marzo, ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de acciones complementarias alineadas con los 100 compromisos del Segundo Piso de la Transformación. En particular, se ha trabajado en el cumplimiento del acuerdo denominado "Plan Integral de Intervención para el Oriente del Estado de México". Este plan propone la implementación coordinada de estrategias orientadas al mejoramiento urbano, con énfasis en el transporte público, la movilidad, el equipamiento urbano, la gestión de residuos sólidos y el abastecimiento de agua, con el objetivo de beneficiar a las y los habitantes de los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, La Paz, Texcoco, Tlalnepantla y Valle de Chalco Solidaridad.

De esta manera, durante el primer trimestre se trabajó en la coordinación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de obra a intervenir, propuestos por estos municipios. En primera



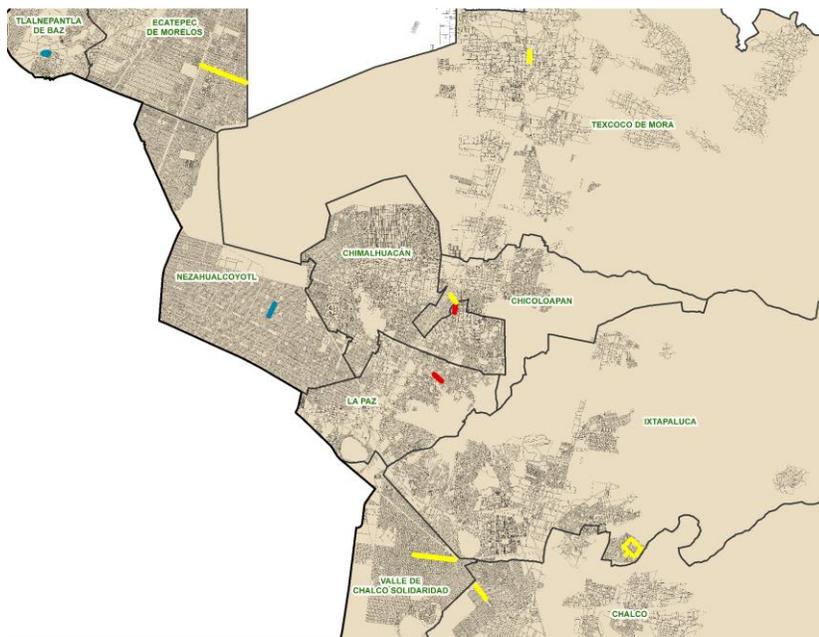


instancia, y a través de reuniones virtuales de trabajo, se interactuó con los responsables de las áreas de obras públicas de los diez municipios, verificando que los proyectos fueran susceptibles de recibir apoyo por parte de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE). Posteriormente, se realizaron visitas de campo para evaluar el estado actual de los proyectos propuestos, en colaboración con los equipos de representación de los municipios involucrados.

Estas actividades ayudaron a identificar problemáticas que se registraron en informes institucionales (minutas) y fichas técnicas. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones virtuales de trabajo en las que, de manera conjunta entre la DGIE y los municipios, se definieron los proyectos a intervenir, tomando como referencia el techo presupuestal estimado o programado para su ejecución y en cumplimiento con la normativa aplicable.

En este contexto, la Dirección General realizó el análisis, revisión y validación de un total de diez proyectos a intervenir en los 10 municipios referidos, de los cuales 6 están enfocados a proyectos de infraestructura y 4 a equipamiento de espacio público, localizados en colonias y localidades que enfrentan retos como pobreza extrema, rezago en servicios, insuficiencia de infraestructura y equipamiento, con estas intervenciones se busca mejorar significativamente la calidad de vida de más de 10 millones de personas que habitan en la zona oriente del Estado de México y reconocida como una de las zonas más pobladas del país.

Gráfico 1. Intervenciones de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de solicitudes registradas de los municipios del Edomex.



Por consiguiente, se trabajó en la coordinación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de obra a intervenir, propuestos por los municipios. En primera instancia, se verificó que los proyectos fueran susceptibles de recibir apoyo por parte de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE). Posteriormente, se realizaron visitas de campo para evaluar el estado actual de las obras, en colaboración con los equipos de representación de los municipios involucrados.

Estas actividades facilitaron la identificación de problemáticas, que se documentaron en informes institucionales (minutas). Dichos informes permitieron hacer la vinculación con el presupuesto estimado o programado para la ejecución de los proyectos, lo que ha permitido dar seguimiento a los avances registrados en las metas e indicadores, de acuerdo con la normativa aplicable.

Análogamente a estas actividades, la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, llevó a cabo un total de 7 asesorías a igual número de Ayuntamientos, los cuales han solicitado el apoyo de subsidio de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento, acordando remitir la documentación que cumpla con la normatividad de ésta.

Asimismo, se llevó a cabo el registro, control y seguimiento de diversas solicitudes remitidas por las instancias solicitantes para ser apoyadas en la Vertiente Infraestructura y Equipamiento (VIE), registrándose un total de 249 propuestas de intervención derivadas de 68 solicitudes de igual número de municipios. Entre ellos se encuentran aquellos integrados en el “Plan Integral de Intervención para el Oriente del Estado de México”, y donde al período se pudieron revisar 240 propuestas para corroborar si cumplían con los criterios de elegibilidad técnica, normativa y presupuestal de la Vertiente, emitiéndose, en la mayoría de ellas, observaciones de carácter normativo, las cuales aún siguen en proceso de solventación por parte de las Instancias Solicitantes, el estatus de este registro el siguiente:

Tabla 9. Solicitudes de municipios y propuestas de intervención por municipio

Estado	Solicitudes de Municipio	Propuestas de intervención	Atendidas	Pendientes
17	68	249	240	9

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.

Por otra parte, y en concordancia con la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y Acciones del Ramo 15, las entidades federativas que albergan proyectos prioritarios del gobierno federal, como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)—reconocido como un proyecto de desarrollo regional de gran relevancia que ha impulsado el crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México—han sido objeto de intervenciones significativas en obras de infraestructura, planes de desarrollo urbano y proyectos de transporte. Estas intervenciones han sido particularmente notorias en municipios cercanos al AIFA, como Jaltenco, Tecámac, Tultepec, Tultitlán, Zumpango entre otros.

ESTADIO KUKULCÁN MÉRIDA, YUCATAN





En el marco de las nuevas obras bajo la responsabilidad de esta Dirección General, en colaboración con el estado de Yucatán, se llevó a cabo la transferencia del subsidio destinado a la remodelación del Estadio de Béisbol Kukulcán. A partir de ello, se han ejecutado las siguientes acciones:

- Se revisó con el proyectista Quesnel el proyecto entregado al Gobierno.
- Se revisaron los alcances necesarios para la remodelación del estadio, para complementar su correcto funcionamiento.
- Se presentó al comité de validación la necesidad de realizar los trabajos correspondientes a la remodelación mencionada, misma que fue aprobada.
- Se transfirió el recurso al Gobierno del estado, después de haber firmado los convenios de colaboración correspondientes y previo cumplimiento de los requisitos.
- Se continúa dando seguimiento a la aplicación y manejo de los recursos otorgados de la vertiente.

Términos de Referencia (TDR)

Elaboración de Términos de Referencia (TDR), con base en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025 y las normativas vigentes, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Eficiencia Energética y los lineamientos establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y con ello determinar los estudios especializados requeridos para cada obra a intervenir.

En apego al Artículo 31 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la información que deben contener los Términos de Referencia se identifica que debe contener lo siguiente:

1. Objeto de los servicios
2. Alcances
3. Especificaciones generales
4. Especificaciones particulares
5. Producto esperado
6. Forma de presentación
7. Tabuladores de sueldos

Por lo que se generaron y acotaron los Términos de Referencia a lo que por Ley se debe asentar en dicho documento y cumplan con la respectiva normatividad.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En el marco de la investigación de mercado, se estableció una coordinación entre el Área Requirente y el Área Contratante, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de manera colaborativa, garantizando los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia que rigen las contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados.

Este proceso colaborativo inicia con la remisión de un oficio por parte del Área Requirente (DGIE) al Área Contratante (DGRMySG), acompañado del Catálogo de Conceptos y los Términos de Referencia.



Posteriormente, el Área Contratante realiza una investigación histórica en CompraNet sobre posibles contratistas, cuyos resultados son comunicados al Área Requirente. Con esta información, se elaboran los oficios de solicitud de cotización dirigidos a los posibles contratistas y se realiza la firma conjunta de dichos oficios entre ambas áreas.

Finalmente, con las cotizaciones recibidas, se procede a la consolidación de la investigación de mercado y a la formalización conjunta de los resultados.

Padrón de Beneficiarios (Personas Morales)

Al período, se ha autorizado una obra en el municipio de Mérida del estado de Yucatán.

Tabla 10. Proyectos autorizados

Tipo de apoyo	Número de proyectos
Adecuación	1
TOTAL	1

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.

Este proyecto se lleva a cabo en 1 municipio, de una entidad federativa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Ubicación de los proyectos autorizados

Cve	Entidad Federativa	Número municipios /demarcación territorial	Número de proyectos apoyados
31	Yucatán	13	1
TOTAL			

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.

Gráfico 2 Municipios beneficiarios



Fuente: Registros internos de la DGIE, con corte al 31 de marzo de 2025.

Cobertura del Programa (Beneficiarios indirectos)





Tabla 12: Beneficiarios por Entidad Federativa

Cve	Entidad Federativa	Número de proyectos	Población beneficiaria (personas)	Personas beneficiarias por sexo		Personas beneficiarias indígenas
				mujeres	hombres	
31	Yucatán	1	1,324,771	681,692	643,079	121,932
TOTAL						

Fuente: Registros internos de la DGIE, con corte al 31 de marzo de 2025.

Gráfico 3 Beneficiarios por Entidad Federativa de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento



Fuente: Registros internos de la DGIE, con corte al 31 de marzo de 2025.

Contraloría Social

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) promueve y coordina la estrategia de Contraloría Social como mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias del Programa verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Tabla 13: Comités de Contraloría Social por Municipio

Estado	Municipio	Número de Comités de Contraloría Social
Yucatán	Mérida	En proceso
Total		

Fuente: Datos preliminares, con corte al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con registros internos de la DGIE.





El 17 de enero de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para el ejercicio fiscal 2025; en el Artículo 19 de dicho Decreto se crea la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, que es la responsable de llevar a cabo la Vertiente de Infraestructura y Equipamiento del Programa de Mejoramiento Urbano de acuerdo con el numeral 4.1 del capítulo IV de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el numeral 12.5 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento tiene entre sus responsabilidades, la instalación de los comités de contraloría social que requiere el nuevo programa.

Con fecha 9 de enero de 2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno envió un oficio donde solicita la actualización de los procedimientos, metas y alcances de la contraloría social para los programas de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.

Se estableció una mesa de trabajo con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para generar la documentación normativa de la Contraloría Social del Programa de Mejoramiento Urbano para su Vertiente de Infraestructura y Equipamiento y se otorgó un usuario para entrar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno validó los documentos normativos el 12 de marzo de 2025.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento, el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023. Así como, en el numeral 12.5 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025.

Actos de Fiscalización y Visitas Practicadas al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en el periodo a reportar.

A continuación, se enuncia el estado que guardan las auditorías o visitas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025:

Tabla 14.- Auditoría Superior de la Federación

Acto de Fiscalización y/o Planeación	Cuenta Pública	Estatus
254 Remodelación del Estadio de Beisbol "Parque Centenario del 27 de febrero" en Villahermosa, en el Estado de Tabasco	2021	No solventada
260 Construcción del Espacio Público en el Recinto Ferial de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
261 Obras de Infraestructura de Programa de Mejoramiento Urbano en Diversos Municipios del Estado de Oaxaca	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
262 Obras de Infraestructura del Programa de Mejoramiento Urbano en Diversos Municipios del Estado de Sonora	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
263 Obras de Infraestructura de Programa de Mejoramiento Urbano en Diversos Municipios del Estado de Veracruz	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)





Acto de Fiscalización y/o Planeación	Cuenta Pública	Estatus
264 Programa de Mejoramiento Urbano en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
2120 Construcción del Parque Lineal en Río Grijalva, Margen Izquierdo, Etapas 3,4 y 5 en el Estado de Tabasco	2022	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
287 "Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México"	2023	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
289 "Obras de Infraestructura en el Estado de Baja California Sur, correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano"	2023	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
290 "Obras en el Parque Nacional del Jaguar, en el Municipio de Tulum correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano, en el Estado de Quintana Roo"	2023	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
291 "Programa de Mejoramiento Urbano en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit"	2023	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
292 "Programa de Mejoramiento Urbano en el Municipio de Tizayuca, en el Estado de Hidalgo"	2023	Atendida(En espera del pronunciamiento de la ASF)
2261 "Construcción del Parque Lineal en Río Grijalva, Márgen Izquierdo, Etapas 3, 4 y 5, en el Estado de Tabasco"	2023	No solventado

Fuente: Registros internos de la DGIE, con corte al 31 de marzo de 2025.

Vertiente Obras Comunitarias

La Vertiente Obras Comunitarias (VOC) reconoce la participación comunitaria como agente detonador del cambio al incentivar la organización comunitaria de los barrios, de las ciudades, de las regiones, a través de la participación de Comités de Obras Comunitarias (COC) y la sinergia entre autoridades locales y gubernamentales.

En ese sentido la Vertiente como objetivo de mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño de proyectos ejecutivos, equipamiento o espacio público comunitario e intervenciones integrales con asistencia técnica, respetando, su entorno natural, usos, costumbres y formas de organización.

Solicitudes de apoyo

Durante el periodo de enero a marzo, la Dirección General de Obras Comunitarias ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de acciones complementarias alineadas con los 100 compromisos del Segundo Piso de la Transformación. En particular, se ha trabajado en el cumplimiento del acuerdo denominado "Plan Integral de Intervención para el Oriente del Estado de México". Este plan propone la implementación coordinada de estrategias orientadas al mejoramiento urbano, con énfasis en el transporte público, la movilidad, el equipamiento urbano, la gestión de residuos sólidos y el abastecimiento de agua, con el objetivo de beneficiar a las y los habitantes de los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, La Paz, Texcoco, Tlalnepantla y Valle de Chalco Solidaridad.





Adicionalmente, centró sus esfuerzos en la identificación de territorios alineados a la estrategia del “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”(CIIT), este conocido como un programa de desarrollo regional que conjunta esfuerzos e instrumentos orientados a generar las condiciones que detonen el desarrollo económico y social en el Istmo de Tehuantepec y el Sur-Sureste del país.

En ese sentido, al periodo de reporte la DGOC registró 318, solicitudes de las cuales 73 han continuado con la mecánica operativa de la Vertiente Obras Comunitarias, mismas que se encuentran en el taller de diseño participativo o en su caso, en el proceso de revisión, técnica, normativa y presupuestal.

De esta manera, personal de la DGOC, Comités de Obras Comunitarias, y los gobiernos locales, interactuaron en las zonas de intervención, a través de la ejecución de 73 talleres de diseño participativo que permitieron la identificación de problemáticas, necesidades y la zonificación de las acciones a realizar, permitiendo la formulación, planeación y conceptualización de modalidades y tipos de apoyo de proyectos susceptibles a intervenir, propuestos por los Comités de Obras Comunitarias, en la zona oriente del Estado de México, como en diversos municipios de Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

En ese sentido, durante el periodo reportado se procedió con la revisión, técnica, normativa y presupuestal de 20 de 72 propuestas de proyecto así como a la integración de 10 Informes Técnicos de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio para su presentación ante el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes del estado de México.

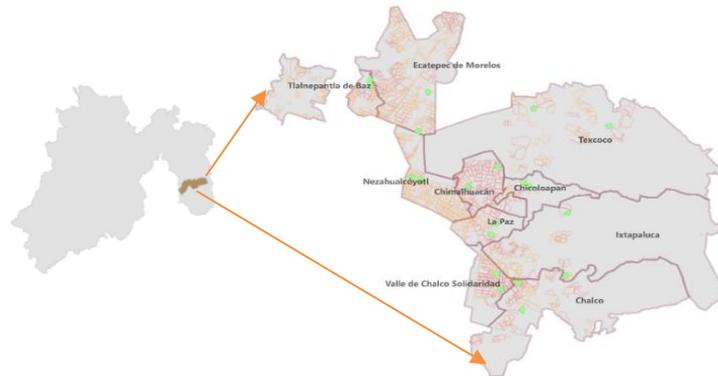
Lo anterior se ve reflejado en el siguiente cuadro resumen.

Clave	Entidad Federativa	Clave Municipio	Nombre Municipio	Solicitudes con Revisión Técnica y Normativa
15	MÉXICO	15025	Chalco	2
15	MÉXICO	15029	Chicoloapan	2
15	MÉXICO	15031	Chimalhuacán	2
15	MÉXICO	15033	Ecatepec de Morelos	2
15	MÉXICO	15039	Ixtapaluca	2
15	MÉXICO	15058	Nezahualcóyotl	2
15	MÉXICO	15070	La Paz	2
15	MÉXICO	15099	Texcoco	2
15	MÉXICO	15104	Tlalnepantla de Baz	2
15	MÉXICO	15122	Valle de Chalco Solidaridad	2
Total MÉXICO				20

Fuente: Sistema de Información del Programa de Mejoramiento Urbano en el Modulo de la Vertiente Obras Comunitarias

Gráfico 4 Proyectos a Intervenir por Entidad Federativa de la Vertiente Obras Comunitarias que contaron con la revisión técnica, normativa y presupuestal.





Fuente: Registros internos de la DGOC, con corte al 31 de marzo de 2025.

Contraloría Social

En cuanto al mecanismo de contraloría social en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias, con corte al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 en apego a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, se reportan las siguientes acciones emprendidas:

Los documentos normativos que rigen la contraloría social de la Vertiente Obras Comunitarias: Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (Anexos) y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

Publicación de los documentos normativos de contraloría social en el micrositió del Programa Mi México Late: <https://mimexicolate.gob.mx/normatividad2025/>.

Padrón de Beneficiarios (Personas Morales)

No se reporta información del padrón de beneficiarios y población beneficiaria indirecta, debido a que no hay proyectos autorizados por el Comité de Validación, en dicho período.

Cobertura del Programa (Beneficiarios indirectos)

No se reporta información del padrón de beneficiarios y población beneficiaria indirecta, debido a que no hay proyectos autorizados por el Comité de Validación, en dicho período.

Acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

Al primer trimestre, la DGOC recibió 16 solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU, de las cuales 11 son solicitudes de acceso a la información y 5 corresponden a Recursos de Revisión, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Actos de Fiscalización y Visitas Practicadas al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en el periodo a reportar.



A continuación, se enuncia el estado que guardan las auditorías o visitas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025:

Tabla 15.- Auditoría Superior de la Federación

Ejercicios Fiscales 2023-2024		
Acto de Fiscalización y/o Planeación	Cuenta Pública auditada	Estatus
<p>Auditoría 2261</p> <p>“Construcción del Parque Lineal en Río Grijalva, Margen Izquierdo, Etapas 3, 4 y 5, en el Estado de Tabasco”</p> <p>Objetivo: Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa/proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron, y finiquitaron conforme a la legislación vigente y normativa aplicable.</p> <p>De Cumplimiento a Inversiones Físicas</p>	2023	<p>El 26 de febrero; se notificó el informe individual determinando 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y otro fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 resultados restantes generaron:</p> <p>3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 5 Pliegos de Observaciones.</p> <p>Auditoría concluida</p> <p>De conformidad con el proceso de solventación de observaciones de una Auditoría, la misma se encuentra en seguimiento de atención por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento (DGIE)</p>
<p>Auditoría 300</p> <p>“Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México.”</p> <p>De Cumplimiento a Inversiones Físicas</p>	2024	<p>El 26 de febrero se notificó el inicio de los trabajos y el 21 de marzo de 2025, se dio atención al primer requerimiento de información y al cuestionario.</p> <p>En ejecución</p>
<p>Auditoría 301</p> <p>“Gestión Financiera”</p> <p>De Cumplimiento</p>	2024	<p>El 04 de marzo se notificó el inicio de los trabajos.</p> <p>Los días 11,12 y 24 de marzo, se dio atención al primer requerimiento de información y al cuestionario.</p> <p>El 11 de marzo se notificó solicitud de información adicional.</p> <p>El 24 de marzo se dio atención a la solicitud de información adicional.</p> <p>En ejecución</p>

Fuente: Registros de la Dirección de Auditorías y Transparencia adscrita a la Dirección General de Obras Comunitarias.





Tabla 16. Órgano Interno de Control

Ejercicio Fiscal 2024		
Acto de Fiscalización y/o Planeación	Ejercicio Fiscal	Estatus
<p>Contraloría Social</p> <p>Actividades de promoción de la contraloría social de programas federales de desarrollo social que tuvieron validación de Estrategia de Contraloría Social</p>	2024	<ul style="list-style-type: none"> Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) El 18 de marzo se notificó el primer requerimiento correspondiente al Cuestionario de Contraloría Social. El 28 de marzo se dio atención al Cuestionario. Vertiente Obras Comunitarias (VOC) El 25 de marzo se notificó el primer requerimiento correspondiente al Cuestionario de Contraloría Social. <p>En proceso de atención</p>

Fuente: Registros de la Dirección de Auditorías y Transparencia adscrita a la Dirección General de Obras Comunitarias.

De las 04 auditorías y actos de fiscalización practicados; el estatus en resumen es el siguiente:

Tabla 17. Resumen de Auditorias

PROCESO DE AUDITORÍA					PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y EN SU CASO, DE RESPONSABILIDADES			
Resultado	Cantidad	Atendida	Análisis	No atendidas	De lo NO solventado pasaron al proceso de investigación al AEQDI-SABG	Proceso	Cerradas por falta de elementos	Se envía al AER-SABG
ASF	8	0	8	0	0	0	0	0
OIC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SABG	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	8	0	8	0	0	0	0	0

Fuente: Registros de la Dirección de Auditorías y Transparencia adscrita a la Dirección General de Obras Comunitarias.





Tabla 18. Acto de Vigilancia (TESOFE)

Ejercicio Fiscal 2024		
Acto de Fiscalización y/o Planeación	Periodo auditable	Estatus
Acto de Vigilancia con clave 2025-C-05-I-DVFTIII-A-01. Proyecto 2025-C-05, denominado Programa de Mejoramiento Urbano "Mi México Late".	2024	El 26 de marzo se notificó el inicio del Acto de Vigilancia (AV) de Gabinete. <ul style="list-style-type: none"> En proceso de atención

Fuente: Registros de la Dirección de Auditorías y Transparencia adscrita a la Dirección General de Obras Comunitarias.

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano (DGOTU), como área responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) de acuerdo con la mecánica operativa, desarrolló las siguientes actividades orientadas para alcanzar las metas y objetivos programados de la vertiente.

Con corte al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la DGOTU recibió 27 solicitudes de las entidades federativas de Ciudad de México; Estado de México; Hidalgo; Morelos; Colima; Durango; Puebla; Tlaxcala; Yucatán y Zacatecas, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 19. Solicitudes por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Municipio / Zona Metropolitana	Total	Solicitudes con Procedencia Técnica
Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos	Zona Metropolitana del Valle de México	1	1
Colima	No aplica	1	1
Durango	No aplica	1	
Estado de México	Chalco	1	1
	Chiconcuac	1	
	Chimalhuacán	1	1
	Donato Guerra	1	
	La Paz	1	1
Hidalgo	Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma	1	1
	Tizayuca	1	1
Puebla	Atempan	1	
	Ixtepec	1	
	Puebla	1	
	San José Chiapa	1	





Entidad Federativa	Municipio / Zona Metropolitana	Total	Solicitudes con Procedencia Técnica
	Tecali de Herrera	1	
	Tlahuapan	1	
Tlaxcala	Apetatlán de Antonio Carvajal	1	1
	Panotla	1	1
	Totolac	1	1
Yucatán	Zona Metropolitana de Mérida, Yucatán	1	1
Zacatecas	Calera	1	
	Jerez	1	
	Loreto	1	
	Morelos	1	
	Sombrerete	1	
	Troncoso	1	
	Valparaíso	1	
Total		27	11

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

A continuación, se presentan las solicitudes recibidas, según su modalidad y tipo de apoyo, así como su aprobación ante Comité de Validación:

Tabla 20. Solicitudes para las Modalidades de PUMOT

Modalidad	Tipo de Apoyo	Solicitudes Recibidas	Solicitudes aprobadas
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	2	1
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	1
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano		
	Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	1
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano		
Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	20	6
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano		
	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	3	2
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano		
Total		27	11



Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Dichas acciones fueron presentadas mediante el Instrumento de Planeación que describe el Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, como Área Responsable de la vertiente, integró para justificar de manera técnica, normativa y presupuestal la viabilidad de las acciones propuestas, para aprobación ante el Comité de Validación, en la Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 20 de marzo de 2025.

En este sentido, se presentaron 11 fichas en el formato PMU-02 en el Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio, así como diez Dictámenes Técnicos para la justificación y aprobación de proyectos institucionales.

En la siguiente tabla se encuentran el Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio presentados en Comité de Validación

Tabla 21. fichas del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio de PUMOT

No	Ficha	Modalidad	Tipo de Apoyo	Proyecto	Monto	
1	Modelo Técnico de Justificación y Viabilidad, 2025	Informe de Colima	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable y Desarrollo Urbano de Colima	\$ 3,040,000.00
			Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable y Desarrollo Urbano de Colima	\$ 550,000.00
2	Modelo Técnico de Justificación y Viabilidad, Zona Metropolitana del Valle de México, 2025	Informe de Zona Metropolitana del Valle de México	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano	Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$ 27,810,000.00
			Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$ 3,180,000.00
3	Modelo Técnico de Justificación y Viabilidad, Estado de México	Informe de Chalco, México	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco, Estado de México	\$ 1,620,000.00



Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda
Dirección General de Obras Comunitarias

No	Ficha	Modalidad	Tipo de Apoyo	Proyecto	Monto
	2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco, Estado de México	\$ 350,000.00
4	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Chimalhuacán, Estado de México 2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Estado de México	\$ 1,710,000.00
		Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Estado de México	\$ 350,000.00
5	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, La Paz, Estado de México 2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, Estado de México	\$ 1,600,000.00
		Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, Estado de México	\$ 350,000.00
6	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala 2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala	\$ 1,320,000.00
		Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala	\$ 320,000.00
7	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Panotla	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Panotla, Tlaxcala	\$ 1,320,000.00





Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda
Dirección General de Obras Comunitarias

No	Ficha	Modalidad	Tipo de Apoyo	Proyecto	Monto
	Tlaxcala 2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Panotla, Tlaxcala	\$ 320,000.00
8	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Informe de Totolac, Tlaxcala 2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Totolac, Tlaxcala	\$ 1,320,000.00
		Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Totolac, Tlaxcala	\$ 320,000.00
9	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Informe de Sur-Oriente del municipio de Tizayuca, Hidalgo 2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo	\$ 1,100,000.00
		Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo	\$ 290,000.00
10	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Informe de Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo 2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo	\$ 1,240,000.00
		Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo	\$ 290,000.00
11	Modelo Técnico de Justificación y viabilidad, Informe de Ordenamiento	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal	Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano	Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Mérida	\$ 2,420,000.00





No	Ficha	Modalidad	Tipo de Apoyo	Proyecto	Monto
	Territorial de la Zona Metropolitana de Mérida, Yucatán 2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación de Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Mérida	\$ 640,000.00
TOTAL, GENERAL					\$ 51,460,000.00

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Convenios de Coordinación

Derivado de lo anterior la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano (DOTU) con corte al primer trimestre trabaja en la formalización de los siguientes convenios

Tabla 22 Convenios de Coordinación

No	Entidad Federativa	Clave de Convenio	Modalidad	Objeto	Monto
1	Colima	CM-PUMOT-06-2025	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Convenio marco de coordinación para establecer los vínculos de comunicación y coordinación con la autoridad estatal de Colima en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes.	No aplica
2	Colima	PUMOT-06000-2025	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Convenio específico de coordinación para la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable y Desarrollo Urbano de Colima	\$ 3,590,000.00
3	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos	CM PUMOT- 09.1.01-2025	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Convenio marco para establecer los vínculos de comunicación y coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, Estado de México, estado de Hidalgo, estado de Morelos en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes.	No aplica
4	Ciudad de México	PUMOT- 09.1.01-2025	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Convenio específico de coordinación para la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$ 30,990,000.00
	Estado de México				
	Hidalgo				





Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda
Dirección General de Obras Comunitarias

No	Entidad Federativa	Clave de Convenio	Modalidad	Objeto	Monto
	Morelos				
5	Estado de México	CM-PUMOT-15-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio marco de coordinación para establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre las autoridades estatales y municipales del Estado de México en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes.	No aplica
6	Estado de México	PUMOT-15025-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio específico de coordinación para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco, Estado de México	\$1,970,000.00
7	Estado de México	PUMOT-15031-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio específico de coordinación para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Estado de México	\$ 2,060,000.00
8	Estado de México	PUMOT-15070-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio específico de coordinación para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, Estado de México	\$ 1,950,000.00
9	Tlaxcala	CM PUMOT -29-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio marco de coordinación para establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre las autoridades estatales y municipales del estado de Tlaxcala en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes.	No aplica
10	Tlaxcala	PUMOT-29002-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio específico de coordinación para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala	\$ 1,640,000.00
11	Tlaxcala	PUMOT-29024-2025	Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Convenio específico de coordinación para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Panotla, Tlaxcala	\$ 1,640,000.00





Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda
Dirección General de Obras Comunitarias

No	Entidad Federativa	Clave de Convenio	Modalidad	Objeto	Monto
12	Tlaxcala	PUMOT-29036-2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal y	Convenio específico de coordinación para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Totolac, Tlaxcala	\$ 1,640,000.00
13	Hidalgo	CM-PUMOT-13-2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal y	Convenio marco de coordinación para establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre las autoridades estatales y municipales del estado de Hidalgo en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes	No aplica
14	Hidalgo	PUMOT-09.01a-2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal y	Convenio específico de coordinación para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Sur-Oriente del municipio de Tizayuca, Hidalgo	\$ 1,390,000.00
15	Hidalgo	PUMOT-13.01a-2025	Ordenamiento Territorial Urbano Municipal y	Convenio específico de coordinación para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo	\$ 1,530,000.00
16	Mérida	CM- PUMOT-31.1.01-2025	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Convenio marco de coordinación para establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre las autoridades estatales de Mérida, estado de Yucatán, en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y las instancias solicitantes.	No aplica
17	Mérida	PUMOT - 31.1.01-2025	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Convenio específico de coordinación para la Asistencia Técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Mérida	\$ 3,060,000.00
TOTAL, GENERAL					\$ 51,460,000.00

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano





Contratación

En cuanto a los procesos de contratación, es preciso mencionar que la DGOTU, trabaja en la integración de carpetas para iniciar los procesos de licitación.

Acciones PUMOT

Como resultado, con corte al primer trimestre, la vertiente apoyará 10 acciones correspondientes a la Elaboración o Actualización de Instrumentos de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; con 10 acciones de acompañamiento de Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento a la elaboración de los Instrumentos y una en el tipo de apoyo de Asistencia Técnica para la publicación de instrumentos de planeación urbana; y ordenamiento territorial con el acompañamiento de Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento a la publicación del instrumento de Planeación Urbana, con un total general de 22 acciones.

Para cumplir con las acciones mencionadas, se aprobó un monto de \$51.4 millones de pesos distribuido de la siguiente manera:

Tabla 23 Acciones de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Modalidad	Tipo de Apoyo	Acciones aprobadas	Monto autorizado	Monto Contratado
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Elaboración o actualización del anteproyecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1	\$ 3,040,000.00	En proceso de adjudicación
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1	\$ 550,000.00	En proceso de adjudicación
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	\$ 27,810,000.00	En proceso de adjudicación
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	\$ 3,180,000.00	En proceso de adjudicación
	Asistencia técnica para la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	\$ 2,420,000.00	En proceso de adjudicación
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la publicación del Programa de Ordenamiento Metropolitano	1	\$ 640,000.00	En proceso de adjudicación
Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	6	\$ 8,890,000.00	En proceso de adjudicación
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano	6	\$ 2,010,000.00	En proceso de adjudicación
	Elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	2	\$ 2,340,000.00	En proceso de adjudicación
	Fortalecimiento de capacidades para el seguimiento a la elaboración o actualización del anteproyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano	2	\$ 580,000.00	En proceso de adjudicación



Modalidad	Tipo de Apoyo	Acciones aprobadas	Monto autorizado	Monto Contratado
TOTAL		11	\$ 51,460,000.00	.

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Contraloría Social

Como parte de las actividades de seguimiento de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se han establecido mecanismos sólidos de contraloría social y participación ciudadana, destacando la implementación de plataformas y programas que facilitan la vigilancia comunitaria contra la corrupción e impunidad. La colaboración activa con organizaciones de la sociedad civil refuerza lo anterior. El monitoreo constante y evaluaciones periódicas aseguran la eficacia continua de estos mecanismos, promoviendo así la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública mediante la participación activa de la comunidad.

En este sentido, al 31 de marzo de 2025, en materia de contraloría social, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano (DGOTU) como área responsable de la mencionada vertiente, ha realizado las siguientes actividades:

1- Adecuación de Documentos Normativos con respecto a la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial con las siguientes acciones

- El 21 enero, se recibió el oficio V.510.UAPIEP.0076.1.2025, mediante el cual se solicitó el registro de los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa de Trabajo de Contraloría Social) en el Sistema Informático-Contraloría Social (SICS) correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Adicionalmente, se solicitó ratificar o rectificar a la persona servidora pública designada como Enlace de Contraloría Social de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, y enviar la Titulación de Designación de Enlace de Contraloría Social Instancia Normativa
- El 28 enero Se envió el oficio V.511.DGOTU.0022.2025 en el que realiza la designación de Enlace de Contraloría Social y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social del Programa de Mejoramiento Urbano.
- Durante los meses de Febrero- Marzo se realizó la adecuación de los documentos normativos requeridos, en cumplimiento con lo establecido en el Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), garantizando su alineación a los lineamientos técnicos y normativos correspondientes.
- El 21 marzo se realizó el registro de los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa de Trabajo de Contraloría Social) en el Sistema Informático-Contraloría Social (SICS) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.





- El 24 marzo se recibió el oficio UPSRC/DGPSFC/241/417/2025 en el que se comunica la validación de los documentos normativos. Además, se solicita su publicación en el microsítio, como evidencia de transparencia y acceso a la información para las personas beneficiarias.

2- Informe final CS 2024

- El 23 enero Se recibió del oficio V.510.UAPIEP.0072.1.2025 en el que se hace de conocimiento el plazo para realizar el registro de información de las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría fiscal del ejercicio presupuestal 2024 en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Durante el mes de febrero se trabajó en las respuestas del Informe de Resultados de Contraloría Social de la Instancia Normativa
- El 01 marzo se realizó el registro de las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría fiscal del ejercicio presupuestal 2024 en el Sistema Informático de Contraloría Social.

3- Cuestionario 2024 CS

- El 18 marzo se recibió el oficio SABG/420/OICSEDATU/097/2025, en el cual se solicita se envíe el cuestionario adjunto debidamente completado y la información soporte de las actividades de promoción de contraloría social realizadas por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- Del 19 al 31 marzo la DGOTU trabajó en las respuestas del cuestionario mencionado y en la obtención de la información soporte.
- El 31 marzo Se envía en el oficio V.511.DGOTU.0488.2025 en el que se remite el cuestionario debidamente requisitado, conforme a los requerimientos señalados y la documentación soporte de las actividades de promoción de la Contraloría Social realizadas en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano - Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (ejercicio fiscal 2024).

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2025, la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:

Tabla 24. Requerimientos de Información de Auditorías y solicitudes de Información

Órgano Especializado en Fiscalización
Ejercicio fiscal 2025





Órgano Especializado en Fiscalización		
AUDITORÍA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
2025-C-05-I-DVFTIII-A-01	Se informa inicio de Acto de Vigilancia con clave 2025-C-05-I-DVFTIII-A-01 y solicitud de información	En proceso
SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA		
Folio	DENOMINACIÓN	ESTATUS
Solicitud de Información con folio 330025725000 053	"Solicito información relacionada a la siguiente acción: 1.- Licitación Pública Nacional electrónica a plazos reducidos LA-15-412-015000999-N-033-2024, para la contratación del servicio para la elaboración de instrumentos de planeación territorial" (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.007. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 05	"Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS LA-15-412-015000999-N-633-2024 para la adjudicación a la empresa PLADESU PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SC, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024" (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.008. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 055	"Solicitud del contrato de fecha ocho (08) del mes de abril del año 2024 elaborado para la presentación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE ESCALA METROPOLITANA Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT) del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) del ejercicio fiscal 2024. " (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.009. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 056	"Solicitud del contrato elaborado por SEDATU, previa Licitación Pública Nacional y adjudicación para la elaboración de el proyecto denominado ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASA, CHIAPAS, el cual se elaboró conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones normativas aplicables, la cual destinó recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano por un monto hasta \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100M.N.) para la elaboración de "EL PROYECTO", según se establece en la cláusula TERCERA del Convenio Especificado de Coordinación para la Ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, vertiente de Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que celebraron por una parte la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas . ." (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.010. 2025 del 22 de enero de 2025





Órgano Especializado en Fiscalización		
Solicitud de Información con folio 330025725000 057	“Solicitud del contrato elaborado por SEDATU, previa Licitación Pública Nacional y adjudicación para la elaboración de el proyecto denominado ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS, el cual se elaboró conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones normativas aplicables, la cual destinó recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano por un monto de hasta \$390,000.000 (trescientos noventa mil pesos 00/100M.N.), para el fortalecimiento de las capacidades para el seguimiento de EL PROYECTO, según se establece en la cláusula TERCERA del Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que celebraron por una parte la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, celebrado el 04 de marzo de 2024 ” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.011. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 058	“Solicitud de Licitaciones Públicas para elaborar los instrumentos de planeación urbana de los municipios de Ixtaczoquitlán, Tuxpan, Córdoba y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.012. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 059	“Fallos de adjudicación pública para la elaboración de planes de desarrollo urbano de los municipios de: Córdoba, Pueblo viejo, Tuxpan e Ixtaczoquitlán, todos del estado de Veracruz” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.013. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 060	“Contratos para la realización de los planes de desarrollo urbano de los municipios de: Ixtaczoquitlán, Tuxpan, Córdoba y pueblo viejo del Estado de Veracruz.” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.014. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 061	“Solicitud de Licitaciones y Fallo de los Programas de Desarrollo Urbano de los Municipios de: Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, Matías Romero Avendaño, San Blas Atempa, Santo Domingo Tehuantepec, Villa de Zaachila y Heroica Ciudad de Tlaxiaco” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.015. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 332452125000 007	“Solicitud del contrato de fecha ocho (08) del mes de abril del año 2024 elaborado para la presentación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE ESCALA METROPOLITANA Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT) del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) del ejercicio fiscal 2024.” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.004. 2025 del 22 de enero de 2025





Órgano Especializado en Fiscalización		
Solicitud de Información con folio 332452125000 008	“Solicitud del contrato elaborado por SEDATU, previa Licitación Pública Nacional y adjudicación para la elaboración del proyecto denominado ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASA, CHIAPAS, el cual se elaboró conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones normativas aplicables, la cual destinó recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano por un monto hasta \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100M.N.) para la elaboración de “EL PROYECTO”, según se establece en la cláusula TERCERA del Convenio Especificado de Coordinación para la Ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, vertiente de Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que celebraron por una parte la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas . .” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.005. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 332452125000 009	“Solicitud del contrato elaborado por SEDATU, previa Licitación Pública Nacional y adjudicación para la elaboración de el proyecto denominado ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS, el cual se elaboró conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN y demás disposiciones normativas aplicables, la cual destinó recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano por un monto de hasta \$390,000.000 (trescientos noventa mil pesos 00/100M.N.), para el fortalecimiento de las capacidades para el seguimiento de EL PROYECTO, según se establece en la cláusula TERCERA del Convenio Especifico de Coordinación para la Ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que celebraron por una parte la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, celebrado el 04 de marzo de 2024 ” (Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAEP.006. 2025 del 22 de enero de 2025
Solicitud de Información con folio 330025725000 081	“El artículo Tercero transitorio de la ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada el 28 de noviembre de 2016, estableció: En un plazo de un año contando a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento. “Para tal efecto, esa dependencia emitió una “Guía para la Adecuación y Reformas de la Legislación de las Entidades Federativas” En ese contexto, me podrían informar: ¿Cuántas de las 32 entidades federativas de la república mexicana han armonizado sus leyes locales urbanas y de ordenamiento a las disposiciones de la Ley General y siguiendo la referida guía? 2. Compartir el listado de las entidades que han cumplido y aquellas pendientes de cumplir 3. En caso de existir armonizaciones parciales, ¿Qué entidades son?.”(Sic)	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAGPOT.0 17.2025 del 30 de enero de 2025
Solicitud de Información	Por medio del presente, con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de acceso a	Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAGPOT.0





Órgano Especializado en Fiscalización		
<p>con folio 330025725000 198</p>	<p>la información pública, así como el artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicito la siguiente información relacionada con el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Copia de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2023 -2024. Listado de municipios beneficiados por el PMU para los años 2023 y 2024, Criterios de selección utilizados para determinar los municipios beneficiado, Montos de recursos federales asignados por municipio durante el ejercicio fiscal 2023-2024. Empresas contratadas para la ejecución de obras, indicando razón social, montos y objeto del contrato. Copias de los Contratos de Obra Pública celebrados con empresas apoyadas para la ejecución de proyectos. Informes de avance físico y financiero de las obras realizadas por municipio. Listado de obras canceladas o suspendidas con sus motivos. Evaluaciones o auditorías internas realizadas al PMU durante los ejercicios 2023 y 2024. Reporte sobre los impactos sociales y económicos derivados del programa. Copia de convenios de colaboración con gobiernos estatales o municipales, Presupuesto aprobado, ejercido y pendiente por ejercer por entidad Federativa. Mecanismos de participación ciudadana para la selección de proyectos. Informe sobre los procesos de licitación pública para la asignación de obras. Relación de contratistas sancionadas o inhabilitados relacionados con el programa. planes o estudios previos que fundamentaron la selección de municipios beneficiados. Listado de beneficiarios directos (vivienda o familias) por municipio. Informe de impacto ambiental para las obras realizadas. Criterios para la priorización de obras (espacios públicos, vivienda, infraestructura básica), Copia de los dictámenes de supervisión de calidad de obras. Programa o acciones de seguimiento para garantizar la operación de las infraestructuras construidas. Presupuesto etiquetado para el mantenimiento de obras ejecutadas. Documentación sobre la participación de organizaciones civiles sociales en la planeación o ejecución del programa. Listado de obras con rezago o con retraso en su entrega. Información sobre los mecanismos de quejas o denuncias ciudadanas sobre el PMU. Agradezco la atención prestada y quedo en espera de su respuesta dentro del plazo establecido por la Ley. (SIC)</p>	<p>24.2025 del 18 de marzo de 2025</p>
<p>Solicitud de Información con folio 330025725000 218</p>	<p>Solicito atentamente se me proporcione la siguiente información respecto los Programas Estatales de Desarrollo Urbano: Fechas de Publicación: Las fechas en las que se publicaron los últimos Programas Estatales de Desarrollo Urbano de cada uno de los 32 estados. Consultores y Elaboración: Los nombres de los consultores, empresas o instituciones que elaboraron dichos programas. Periodicidad y Actualización: Información acerca de la periodicidad con la que se actualizan estos planes, incluyendo la fecha de la última actualización y, en su caso las fechas anteriores a otros Programas Estatales de Desarrollo Urbano. Anexos de Documentos: Se solicita se anexe copia de los últimos 32 Programas Estatales de Desarrollo Urbano, correspondientes a cada estado. Información Complementaria: Presupuestos asignados (y fuentes de financiamiento) para la implementación y/o actualización de cada Programa, Principales proyectos estratégicos contemplados en cada estado (corredores de desarrollo, transporte, vivienda, etc.). Normatividad urbano reglamentos complementarios asociados, así como la vinculación con planes federales o municipales. Fecha de próxima revisión o actualización y dependencias responsables de su seguimiento. En caso de existir, indicadores de seguimiento o evaluación del cumplimiento de los</p>	<p>Atendida mediante oficio V.511.DGOTU.DAGPOT.0 25.2025 del 24 de marzo de 2025</p>





Órgano Especializado en Fiscalización	
	objetivos establecidos en los programas. El objeto de esta solicitud es realizar un estudio de mercado que permita identificar qué estados cuentan con sus respectivos planes de desarrollo urbano y determinar el tiempo transcurridos desde su última actualización, lo cual es fundamental para evaluar la vigencia y pertinencia de dichos instrumentos en el contexto actual. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a la espera de la información en los términos y plazos establecidos por la normatividad vigente. (sic)

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático

Para el periodo de reporte, la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático (DGGIRDCC), como área responsable de la vertiente y de acuerdo con la mecánica operativa, desarrolló las siguientes actividades orientadas para alcanzar los objetivos de la vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático (GIRCC).

Solicitudes de apoyo

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la DGGIRDCC recibió solicitudes de municipios con el objeto ser beneficiados con apoyos del Programa Mejoramiento Urbano a través de la vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático para el ejercicio fiscal 2025, para su revisión técnica, normativa y presupuestal, con base en los requisitos generales y criterios de selección por modalidad.

Lo anterior se ve reflejado en el siguiente cuadro resumen.

Tabla 25. Solicitudes atendidas por entidad federativa y municipio

ESTADO	MUNICIPIO	ZONA DE RIESGO	SOLICITUDES	PROYECTOS	IMPORTE FEDERAL POR TIPO DE APOYO
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Riesgo por inundaciones microcuenca hidrográfica Cerro Hueco	1	4	5,900,000.00
Guerrero	Chilpancingo	Riesgo por deslizamiento de laderas, Fracc. Zomaltic, Petaquillas	1	2	3,400,000.00
Guerrero	Eduardo Neri	Riesgo por erosión pluvial, El Balzamar	1	2	\$4,200,000.00
Guerrero	Juan R. Escudero	Riesgo por inundación y deslizamiento de laderas, Omítlán	1	2	\$4,900,000.00
México	Ixtapaluca	Riesgo por vuelcos y caídos Cerro El Elefante	1	2	\$2,850,000.00
México	Tultitlán	Riesgo asociado a la subsidencia, U.H. La Isla	1	2	\$3,000,000.00
Morelos	Tepoztlán	Riesgo por inundación U.H. Rinconada Acolapa	1	2	\$2,919,929.00
Veracruz	San Andrés	Riesgo por inundaciones por desbordamiento de río Grande en El Remolino	1	2	\$3,669,928.00
TOTAL	8	8	8	18	\$30,839,587.00

Fuente: Registros internos de la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático





Comités de Validación

- a) Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, el Área Responsable de la Vertiente, participó como Vocal en la 1a Sesión Ordinaria (de instalación) y 2 Sesiones Extraordinarias del Comité de Validación.
- b) La vertiente GIRCC no se presentó como exponente en ninguna de las sesiones extraordinarias, por tal razón aún no hay proyectos autorizados.

Celebración de convenios

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la vertiente GIRCC no tiene proyectos autorizados.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, del presente informe trimestral incluyendo el importe de los recursos.

Para el periodo de reporte, el presupuesto autorizado al programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano correspondió a un importe autorizado por la Cámara de Diputados de \$ 2,500,000,000.00 y un presupuesto modificado de \$ 2,493,546,182.35, asimismo, al periodo fue calendarizado un importe de 224,588,076.17 de los cuales fue ejercido \$ 224,133,813.79, lo que representó un avance financiero del 99.80%.

Las Áreas Responsables que contaron con recursos para el cumplimiento de metas y objetivos de conformidad con los objetivos específicos del PMU, fueron las siguientes:

- UR 510 Dirección General de Obras Comunitarias, Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias.
- UR 511 Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
- UR 512 Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Área Responsable de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.
- UR 516 Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático, es el Área Responsable de la Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático.

A continuación, se presenta el reporte integral del avance del presupuesto con cifras preliminares al 31 de marzo del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo con el Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 26. Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano (Cifras Globales)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO TODAS LAS VERTIENTES DEL PMU	
Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios Periodo: enero a marzo de 2025 Cifras preliminares	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)



	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,500,000,000.00	2,176,885,710.89	211,557,889.66	211,544,162.03	99.99%
43101 Subsidios a la producción	2,500,000,000.00	2,176,885,710.89	211,557,889.66	211,544,162.03	99.99%
Subtotal	2,500,000,000.00	2,176,885,710.89	211,557,889.66	211,544,162.03	99.99%

Otros capítulos de gasto Periodo: enero a marzo de 2025 Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
1000 Servicios personales	0	74,728,005.00	12,484,993.70	12,321,151.62	98.69%
2000 Materiales y Suministros	0	6,275,621.14	292,857.82	16,165.15	5.52%
3000 Servicios generales	0	235,656,845.32	252,334.99	252,334.99	100.00%
Subtotal	-	316,660,471.46	13,030,186.51	12,589,651.76	96.62%
Total	2,500,000,000.00	2,493,546,182.35	224,588,076.17	224,133,813.79	99.80%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2025).

Para poder contar con el desglose detallado de cada Unidad Responsable en el ejercicio de los subsidios del Programa acumulados al trimestre, en la siguiente sección se realiza el desglose de cada una de las Vertientes, conforme a lo siguiente:

Vertiente Obras Comunitarias y Vertiente Infraestructura y Equipamiento

- (UR_510). - Dirección General de Obras Comunitarias, Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias, así como, el gestor de pago de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento, al periodo reporta un presupuesto autorizado y modificado de \$ 2,401,486,907.35 y un calendarizado al trimestre de \$222,292,068.29, de los cuales fue ejercido un importe de \$221,837,806.01, lo que representó un avance financiero del 99.80%, conforme a lo siguiente:

En lo correspondiente a, la diferencia presentada entre el monto programado al trimestre y el monto ejercido por la cantidad de \$454,262.28, se debe a lo siguiente:

- a) **Tipo de Gasto 1:** La diferencia de \$13,727.53, corresponde a procesos de pago por retenciones del 5 al millar, los cuales se ejercerán dentro de los primeros días del mes de abril.





b) **Tipo de Gasto 7:** La diferencia de \$ 440,534.75, fue debido a que: Capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de \$ 163,842.08, en el que el manejo de los recursos es competencia de la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional; mientras que el importe restante por la cantidad de \$276,692.67 clasificado en el Capítulo de Gasto 2000 “Materiales y Suministros”, dicho recurso fue transferido a la DGRMySG por concepto de tienda digital, a través del proceso SICOP 2544.

Ampliaciones y reducciones

Se destaca que durante el periodo de reporte la UR 510 Dirección General de Obras Comunitarias, tramitó tres adecuaciones presupuestarias bajo el concepto de “Movimiento presupuestario entre Vertientes” o en su caso traspaso de recursos entre programas por un monto total de \$98,513,092.65 (Noventa y ocho millones quinientos trece mil noventa y dos pesos 65/100 M.N.) de acuerdo con el desglose siguiente:

Tabla 27. Ampliaciones y reducciones presupuestales del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Obras Comunitarias y Vertiente Infraestructura y Equipamiento

FOLIO MAP	FECHA DE REGISTRO	MONTO (\$)	
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
25-15-510-289 (1)	13/02/2025	\$ -	-\$ 61,219,418.00
25-15-510-497 (2)	06/03/2025	\$ -	-\$ 30,389,857.00
25-15-510-749 (3)	25/03/2025	\$ -	-\$ 6,453,817.65
TOTAL		\$ -	-\$ 98,513,092.65

- Traspaso (Movimiento Presupuestario entre Vertientes) a la UR 511 Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, como Área Responsable de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial para el cumplimiento de metas y objetivos para el ejercicio fiscal 2025.
- Traspaso (Movimiento Presupuestario entre Vertientes) a la UR 517 Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático como Área Responsable de la Vertiente de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático para el cumplimiento de metas y objetivos para el ejercicio fiscal 2025.
- Traspaso al Programa Presupuestario P005, Políticas de Desarrollo y Ordenamiento del Territorio por un monto de \$6,453,817.65 de los cuales \$4,446,125.37 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesos 37/100 M.N.) fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano para la contratación de 28 Prestadores de Servicios Profesionales (PSP), y \$ 2,007,692.28 (Dos millones siete mil seiscientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.), para la Dirección General de Política Territorial y Movilidad, para la contratación de 11 PSP.

Lo anterior, se ve resumido en la siguiente tabla:

Tabla 28. Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Obras Comunitarias y de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS Y VERTIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					
Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios Periodo: enero a marzo de 2025 Cifras preliminares					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	





4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,500,000,000.00	2,084,826,435.89	209,261,881.78	209,248,154.25	99.99%
43101 Subsidios a la producción	2,500,000,000.00	2,084,826,435.89	209,261,881.78	209,248,154.25	99.99%
Subtotal	2,500,000,000.00	2,084,826,435.89	209,261,881.78	209,248,154.25	99.99%

Otros capítulos de gasto Periodo: enero a marzo de 2025 Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
1000 Servicios personales	0	74,728,005.00	12,484,993.70	12,321,151.62	98.69%
2000 Materiales y Suministros	0	6,275,621.14	292,857.82	16,165.15	5.52%
3000 Servicios generales	0	235,656,845.32	252,334.99	252,334.99	100.00%
Subtotal	-	316,660,471.46	13,030,186.51	12,589,651.76	96.62%
Total	2,500,000,000.00	2,401,486,907.35	222,292,068.29	221,837,806.01	99.80%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2025).

Ejercicio del Subsidio:

Se informa que al periodo de reporte fue ejercido un importe federal de \$ 221,837,806.01, de los cuales \$209,248,154.25 corresponden al dígito de gasto 1 y \$12,589,651.76 del dígito de gasto 7.

En lo que respecta al ejercicio de recursos del dígito de gasto 1 por un importe de 209,248,154.25, se informa que la cantidad de recursos ejercidos corresponde a solicitudes realizadas por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de las cuales \$79,248,154.25 se han realizado al amparo del transitorio segundo de las Reglas de Operación del PMU 2025, para posibilitar pagos de diversos proyectos autorizados durante los ejercicios fiscales 2024 (\$52,052,469.15), 2023 (\$24,618,535.74), 2022 (\$2,577,149.36) respectivamente. Por otra parte se realizó de conformidad a lo establecido en el numeral 6.6.1, fracción I, inciso c), el pago de \$130,000,000.00 de un proyecto autorizado correspondiente a la Vertiente Infraestructura y Equipamiento.

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

- (UR_511). - Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, Área Responsable de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, reporta un presupuesto autorizado modificado anual de \$61,219,418.00, de los cuales calendarizó al periodo un importe de \$ 2,296,007.88 y un recurso ejercido de \$ 2,296,007.78.

Ampliaciones y reducciones

Se destaca que durante el periodo la UR 511 realizó solicitud de trámite ante la Unidad Responsable del Programa UR 510 Dirección General de Obras Comunitarias, para que a través de adecuación presupuestarias por un importe de \$61,219,418.00, bajo el concepto de "Movimiento presupuestario entre





Vertientes”, se le dotará de recursos que le permitieran el cumplimiento de metas y objetivos de la Vertiente PUMOT.

Lo anterior, se ve resumido en las siguientes tablas:

Tabla 29. Ampliaciones y reducciones presupuestales del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitano y Ordenamiento Territorial.

FOLIO MAP	FECHA DE REGISTRO	MONTO (\$)	
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
25-15-510-289	13/02/2025	\$ 61,219,418.00	0
TOTAL		\$ 61,219,418.00	0

Tabla 30. Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a marzo de 2025

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	61,219,418.00	2,296,007.88	2,296,007.78	100.00%
43101 Subsidios a la producción	-	61,219,418.00	2,296,007.88	2,296,007.78	100.00%
Subtotal	-	61,219,418.00	2,296,007.88	2,296,007.78	100.00%



Otros capítulos de gasto Periodo: enero a marzo de 2025 Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.00%
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.00%
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0.00%
Subtotal	-	-	-	-	0.00%

Total	-	61,219,418.00	2,296,007.88	2,296,007.78	100.00%
--------------	---	---------------	--------------	--------------	---------

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2025).

Ejercicio del Subsidio:

Cabe destacar el presupuesto ejercido corresponde a las acciones para el pago de pasivos de cuatro contratos del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 15 proyectos, en los cuales fue ampliada su vigencia al 31 de marzo del presente año, mediante la formalización de convenios modificatorios, debido a las afectaciones generadas por los fenómenos hidrometeorológicos y los cambios administrativos por los procesos electorales que impactaron el territorio en donde se están llevando a cabo los proyectos, lo cual generó un retraso en las actividades programadas en la entrega correspondiente.

Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático

(UR_517). - Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático reporta un presupuesto autorizado y modificado al trimestre de \$30,839,857.00, al trimestre no contó con recurso programado.

Ampliaciones y reducciones





Se destaca que durante el periodo la UR 517 realizó solicitud de trámite ante la Unidad Responsable del Programa UR 510 Dirección General de Obras Comunitarias, para que a través de adecuación presupuestarias bajo el concepto de “Movimiento presupuestario entre Vertientes”, se le dotará de recursos por la cantidad de \$30,839,857.00 que le permitieran el cumplimiento de metas y objetivos de la Vertiente GIRDCC.

Lo anterior, se ve resumido en las siguientes tablas:

Tabla 31. Ampliaciones y reducciones presupuestales del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático.

FOLIO MAP	FECHA DE REGISTRO	MONTO (\$)	
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
25-15-510-497	06/03/2025	\$ 30,389,857.00	\$ 0
TOTAL		\$ 30,389,857.00	\$ 0

Tabla 32. Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a marzo de 2025

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	30,839,857.00	-	-	0.00%
43101 Subsidios a la producción	-	30,839,857.00	-	-	0.00%
Subtotal	-	30,839,857.00	-	-	0.00%

Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a marzo de 2025

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.00%



Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda
 Dirección General de Obras Comunitarias

2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.00%
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0.00%
Subtotal	-	-	-	-	0.00%
Total	-	30,839,857.00	-	-	0.00%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2025).

